

San Juan de Pasto, 20 de mayo de 2020

Señora:  
**CARMEN AMELIA PANTOJA GOMEZ**  
Vereda Urbano  
Telefono: 317 5825730  
Iles-Nariño

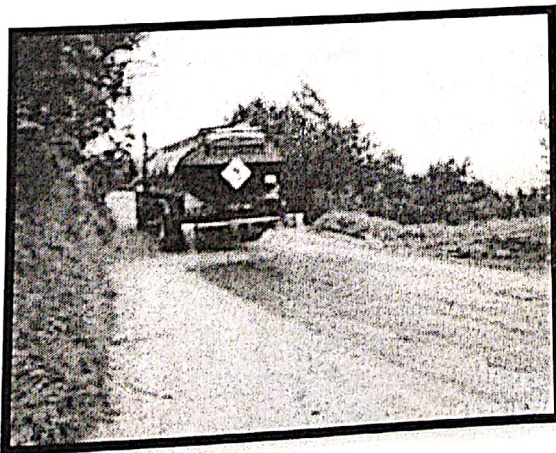
*X ROSARIO Gomez*  
*21/5-2020*  
*madre*

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**  
Asunto: **Respuesta a comunicado R-02-2020032400799**

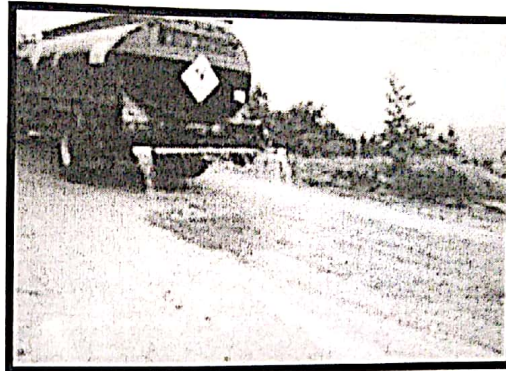
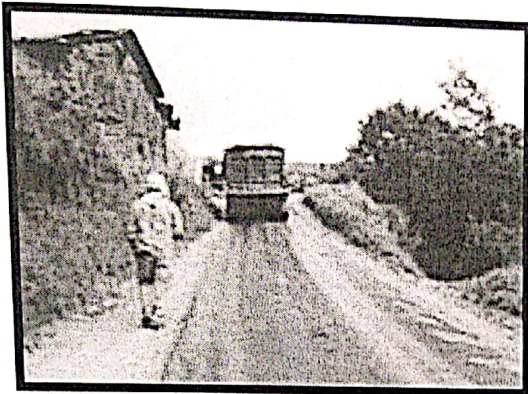
Cordial saludo,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión de la Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

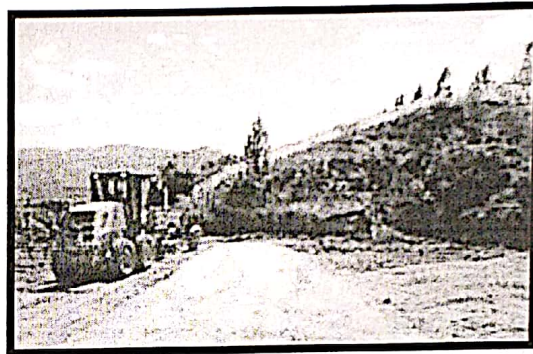
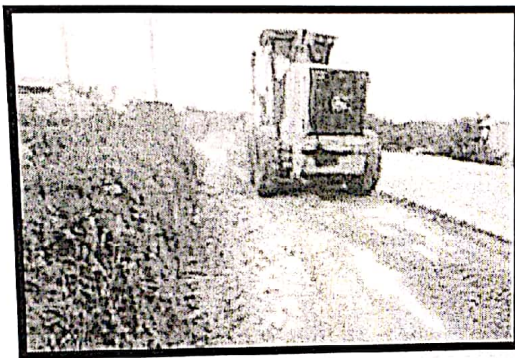
En atención a la petición realizada, mediante la cual solicita al Concesionario tomar las medidas necesarias pertinentes para la minimización de los impactos asociados a la emisión de material particulado durante las actividades constructivas que se realizan en el sector de Urbano, la Concesionaria se permite informar que periódicamente se realizan actividades de humectación (Ver registro fotográfico), que permiten disminuir los agentes contaminantes ocasionados por el polvo durante el tránsito de volquetas y/o maquinaria sobre las vías de acceso del sector.







Así mismo, se realiza mantenimiento periódico a las vías de acceso con maquinaria amarilla a fin de garantizar el buen uso durante la operación de las áreas de influencia del proyecto.



Sin embargo, siendo prioridad para esta entidad garantizar el bienestar de las personas relacionadas en la petición, se llevará a cabo el cerramiento con polisombra de la vivienda como medida de protección y se continuará con las actividades de humectación sobre las vías de acceso hacia las Zodmes.

Es pertinente mencionar que estas actividades se llevarán a cabo una vez las autoridades competentes levanten las medidas preventivas y de obligatorio cumplimiento sobre la emergencia sanitaria (COVID-19), ya que en el momento los frentes de obra del sector de Urbano se encuentran inactivos.

Cordialmente,  
**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**

49 F 4 10 EAR SHASTU, UD=UIMUB -  
1 ANO - TOKEN FISICO,  
SERIALNUMBER=1163133,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3-9008808463,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2-79326511,  
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57,  
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL  
SUR S A S, L=NARIÑO, C=GERMAN,  
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO,  
C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE  
LOZANO

**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: D. Delgado CSH

Aprobó: E. De La Portilla

Revisó: NLO-RDL

Revisión jurídica: E.C.A.

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-2-AB-008879

